

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	No - 0188
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0068 DE 2019
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	4.384.840 DE BELALCAZAR
CONTRATISTA	METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL
NIT	830.023.458-1
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO DIAZ GARZÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	19.299.472 DE BOGOTÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL
VALOR	\$68.500.979 INCLUIDO IVA
PLAZO	30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	INGENIERO DE ZONA Y ADMINISTRADORES DE LAS SECCIONALES QUE RECIBEN
CDP	682 DE JULIO 08 DE 2019
RECURSOS	PROPIOS

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de

Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **GUILLERMO DIAZ GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **19.299.472** expedida en Bogotá DC, quien en nombre y representación de la firma **METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL**, con identificación tributaria N° **830.023.458-1**, en virtud del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos acordado celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que según el análisis de necesidad de la contratación del 18 de julio de 2019 suscrito por el Jefe del Depto. De Operación y Mantenimiento *con el fin de continuar con el mejoramiento de las prestación de acueducto y alcantarillado la Junta Directiva aprobó un crédito de \$10.000 millones de pesos, que serán invertidos en la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en sitios críticos que han sido definidos por el Departamento de Operación y Mantenimiento, Departamento de Planeación y Proyectos y Alcaldes Municipales en las siguientes seccionales: Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, Neira, Riosucio, Risaralda, Salamina, Supia, Samaná, Victoria, Viterbo y corregimientos de Arauca y Arma, es por eso que requiere contratar la adquisición de accesorios de tubería de acueducto, alcantarillado y polietileno de diferentes diámetros para las seccionales que administra EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Es conveniente realizar el suministro con el fin de mejorar la infraestructura de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en sus sitios mas críticos.* **2)** Que a través de la Resolución N° 00204 del 10 de julio de 2019, se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0075 de 2019, la cual se publicó en la página web de la Entidad y en la plataforma SECOP I. **3)** Que el día 19 de julio del presente año, fecha de cierre para la entrega de propuestas, se recibieron para el Grupo III las propuestas de ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A., METACOL S.A. y DIMAT LTDA, en las cuales los valores económicos absolutos no superaron el presupuesto oficial inicialmente establecido para la presente contratación. **4)** Que una vez analizadas las cotizaciones, los documentos presentados y resueltas las observaciones realizadas por las firmas proponentes, se encontró que la propuesta presentada por la firma METACOL, cumplía con el pleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia y obtuvo el mayor puntaje en la comparación de las ofertas, razón por la cual el día 23 de julio de 2019, el Comité Evaluador recomendó se aceptara la oferta del citado

proponente. 5) Que por lo anterior, a través de la Resolución N° 00227 de julio 29 de 2019 se aceptó la oferta del proponente METACOL para que ejecute el contrato correspondiente al Grupo III de la Solicitud Pública N° 0068 de 2019. 6) Que para atender el costo que represente la ejecución de la presente contratación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00682 de julio 08 de 2019. 7) Que los anteriores argumentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se registrará por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE ACCESORIOS HIERRO DUCTIL.** Lo anterior, en atención a la cotización allegada por el contratista, la cual se ajusta a las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., las que a su vez hacen parte integral del presente contrato y se describen a continuación:

No - 0188



GRUPO III HD							
AGUADAS							
Cambio red acueducto en la carrera 6 entre calles 12 y 13 en el municipio de Aguadas Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 6" JH	Un	1	462,365	462,365	11678	40141613
2	Acople universal de 6" R1 R2	Un	6	91,839	551,034	280	40183100
VALOR TOTAL					1,013,399		
Cambio red acueducto en la carrera 2 entre la calle 4 y 6 en el municipio de Aguadas Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 4" JH	Un	1.00	256,641	256,641	11698	40141613
2	Válvula HD compuerta elástica de 6" JH	Un	1.00	462,365	462,365	11679	40141613
3	Tee HD JH de 6" por 3"	Un	2.00	173,635	347,270	1348	40183100
4	Tee HD JH de 6" por 4"	Un	1.00	177,870	177,870	1363	40183100
5	Acople universal de 4"	Un	8.00	59,532	476,256	14838	40183100
6	Acople universal de 6" R1 R2	un	8.00	91,839	734,712	280	40183100
VALOR TOTAL					2,485,114		
Cambio red acueducto carrera 7 entre calles 7 y 8 en el municipio de Aguadas Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Valvula HD compuerta elastica de 2" JH	Un	1.00	149,725	149,725	7330	40141613
2	Acople universal de 2"	Un	8.00	40,851	326,808	277	40183100
3	Tee HD JH de 3" por 2"	Un	1.00	67,760	67,760	7333	40183100
4	Tee HD JH de 2" x 2	Un	1.00	43,560	43,560	7331	40183100
VALOR TOTAL					587,853		

No - 0188



Cambio de red de acueducto en la carrera 3 calle 13, 14, 15 sector de la habana municipio de aguadas						CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL		
1	Porta flanchos de 10" HD	und	1.00	366,188	366,188	1102	40183100
2	Brida loca de 10" Metálica	Un	1.00	85,305	85,305	2893	40183100
3	Adaptador Brida 10" Para PVC	und	1.0	220,220	220,220	11692	40183100
VALOR TOTAL					671,713		

ANSERMA

Cambio red acueducto carrera 2 entre calles 5 y 6 en el municipio de Anserma Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1	217,074	217,074	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	4	51,231	204,924	278	40183100
VALOR TOTAL					421,998		

Cambio red acueducto calle 3 entre carreras 2 y 3 en el municipio de Anserma Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL		
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1.00	217,074	217,074	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	10.00	51,231	512,310	278	40183100
VALOR TOTAL					729,384		

Cambio red acueducto carrera 2 entre calles 10 a la 11 en el municipio de Anserma Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Collar de derivación HD para polietileno de 3" a 1/2"	un	60.00	21,736	1,304,160	7381	40183100
2	Brida loca HD de 6"	Un	2.00	38,720	77,440	2891	40183100
3	Brida loca HD de 3"	Un	2.00	24,200	48,400	2889	40183100
4	Adaptador brida de 6" para AC	Un	2.00	115,434	230,868	306	40183100
5	Adaptador brida de 3" para AC	Un	2.00	52,115	104,230	303	40183100
6	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1.00	217,074	217,074	7329	40141613
VALOR TOTAL					1,982,172		

Cambio red acueducto carrera 6 entre calles 9 y 10 en el municipio de Anserma Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 4" JH	Un	1.00	256,641	256,641	11698	40141613
2	Acople universal de 4"	Un	4.00	59,532	238,128	14938	40183100
VALOR TOTAL					494,769		

Cambio red acueducto carrera 3 entre calles 2 y 3 en el municipio de Anserma Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 4" JH	Un	1.00	256,641	256,641	11898	40141613
2	Acople universal de 4"	Un	8.00	59,532	476,256	14938	40183100
VALOR TOTAL					732,897		



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX : (+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

No - 0188



Cambio red acueducto Anillo vial en el municipio de Anserma Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 2" JH	Un	1.00	149,725	149,725	7330	40141613
2	Reducción en HD de 3" a 2" JH	Un	1.00	36,720	36,720	7334	40183100
3	Acople universal de 3"	Un	16.00	51,231	819,696	278	40183100
VALOR TOTAL					1,008,141		

Cambio red acueducto calle 18 entre carreras 1 a la 2 en el municipio de Anserma Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1.00	217,074	217,074	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	8.00	51,231	409,848	278	40183100
VALOR TOTAL					626,922		

Cambio red acueducto calle 24 entre carreras 3 a la 4 en el municipio de Anserma Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal de 3"	Un	8.00	51,231	409,848	278	40183100
VALOR TOTAL					409,848		

Cambio red acueducto calle 3 entre carreras 6 a la 7 en el municipio de Anserma Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1.00	217,074	217,074	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	16.00	51,231	819,696	278	40183100
VALOR TOTAL					1,036,770		

ARAUCA							
Cambio red acueducto conducción y viaducto sector La Pradera en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Collar de derivación en HD de 8" a 1" para PVC	Un	2.00	80,788	161,536	14964	40183100
2	Reducción HD bridada de 8" a 6"	Un	2.00	326,926	651,852	14961	40183100
3	Reducción HD JH de 8" a 6"	Un	2.00	190,648	381,296	1161	40183100
4	Válvula HD compuerta elástica de 4" E brida	Un	1.00	328,914	328,914	1999	40141613
5	Tee HD de 8" JH a 4" E brida		1.00	312,785	312,785	14962	40183100
6	Acople universal HD de 8" R1-R2	Un	8.00	151,734	1,213,872	282	40183100
VALOR TOTAL					3,050,255		

Cambio red acueducto y construcción tapas box cuolver sector camilera talleres en el corregimiento de Arauca municipio de Paleslita Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1,00	217,074	217,074	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	10,00	51,231	512,310	278	40183100
VALOR TOTAL					729,384		

CHINCHINA

Cambio red acueducto barrio San Marín Cra 12 # 13-35 en el municipio de Chinchiná Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Tee HD de 2" X 2" JH	Un	2,00	43,580	87,120	7331	40183100
2	Codo HD 2X90 para PVC	Un	3,00	45,012	135,036	555	40183100
3	Válvula HD JH de 2"	Un	1,00	149,725	149,725	7330	40141613
4	Acople universal de HD 2"	Un	4,00	40,851	163,404	277	40183100
VALOR TOTAL					535,285		

Cambio red acueducto carrera 9 entre las calles 7 a la 8 en el municipio de Chinchiná Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 4" JH	Un	1,00	256,641	256,641	11698	40141613
2	Válvula HD compuerta elástica de 6" JH	Un	1,00	462,365	462,365	11679	40141613
3	Acople universal de 4"	Un	16,00	59,532	952,512	14836	40183100
4	Acople universal de 6" R1-R2	Un	6,00	91,839	551,034	280	40183100
5	Hidrante en HD tipo torre de 3" JH	Un	1,00	799,326	799,326	6705	40183100
6	Tee en HD de 6" por 4" JH	Un	1,00	177,870	177,870	1383	40183100
7	Tee en HD de 6" por 3" JH	Un	1,00	173,635	173,635	1348	40183100
VALOR TOTAL					3,373,383		

Cambio red acueducto carrera 9 entre calles 6 a la 7 en el municipio de Chinchiná Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 6" JH	Un	1,00	462,365	462,365	11679	40141613
2	Acople universal de 6" R1-R2	Un	6,00	91,839	551,034	280	40183100
VALOR TOTAL					1,013,399		

No - 0188



Cambio red acueducto calle 13 en carreras 8 y 9A y 7 a la 4 en el municipio de Chinchiná							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	2.00	217,074	434,148	7329	40141613
2	Válvula HD compuerta elástica de 4" JH	Un	2.00	258,641	513,282	11698	40141613
3	Cruz HD JH de 4" a 3"	Un	3.00	127,111	381,333	695	40183100
4	Cruz HD JH de 3" a 3"	Un	2.00	118,463	232,926	693	40183100
5	Acople universal de 3"	Un	18.00	51,231	819,696	278	40183100
6	Acople universal de 4"	Un	10.00	59,532	595,320	14838	40183100
VALOR TOTAL					2,976,705		

Cambio red acueducto calle 4A con carreras 6 y 9 en el municipio de Chinchiná Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	2.00	217,074	434,148	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	10.00	51,231	512,310	278	40183100
VALOR TOTAL					946,458		

Cambio red acueducto carrera 6 entre calles 8 y 9 en el municipio de Chinchiná Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1.00	217,074	217,074	7329	40141613
2	Válvula HD compuerta elástica de 4" JH	Un	1.00	258,641	258,641	11698	40141613
3	Tee HD de 4" a 3"	Un	1.00	101,640	101,640	7483	40183100
4	Acople universal de 3"	Un	6.00	51,231	307,388	278	40183100
5	Acople universal de 4"	Un	6.00	59,532	357,192	14838	40183100
VALOR TOTAL					1,239,933		

FILADELFIA

Cambio red conducción de acueducto chambery sector la Floresta finca La Gloria en el municipio de Filadelfia Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Brida loca de 8"	ml	2.00	46,633	93,266	2892	40183100
2	Adaptador brida de 8" para PVC	Un	2.00	125,114	250,228	307	40183100
VALOR TOTAL					343,494		

LA DORADA

CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 a 7 MUNICIPIO DE LA DORADA							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD Compuerta Elástica de 3" JH	un	3	217,074	651,222	7329	40141613
2	Acoplos Universales De 3" R1 - R1	un	9	51,231	461,079	278	40183100
3	Tee de 3 x 3 JH HD	un	2	77,440	154,880	7333	40183100
VALOR TOTAL					1,267,181		



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX : (+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



No - 0188



Cambio red acueducto trans 1 hasta la calle 5 barrio Renán barco a vivero bucamba con carrera 3 a en el municipio de la dorada Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal HD de 3"	Un	8.00	51,231	409,848	278	40183100
2	Tee de 3 x 3 JH HD	Un	3.00	77,440	232,320	7333	40183100
3	crucetas de 3 x 3 junta rápida HD	Un	1.00	116,463	116,463	693	40183100
VALOR TOTAL					758,631		

Cambio red acueducto trans 3a con carreras 4, 4a, 3a y 3. barrio Renán barco frente al supermercado en el municipio de la dorada Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal de 3" HD	Un	4.00	51,231	204,924	278	40183100
2	Tee de 3 x 3 JH HD	Un	3.00	77,440	232,320	7333	40183100
3	crucetas de 3 x 3 junta rápida HD	Un	2.00	116,463	232,926	693	40183100
VALOR TOTAL					670,170		

Cambio red acueducto carrera 3 entre calles 22a, 22, 21, 20, 19, 18, 17, y 16 en el municipio de la dorada Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal de 3" HD	Un	10.00	51,231	512,310	278	40183100
2	Tee de 3 x 3 JH HD	Un	2.00	77,440	154,880	7333	40183100
3	crucetas de 6 x 3 junta rápida HD	Un	1.00	190,999	190,999	697	40183100
VALOR TOTAL					858,189		

Cambio red acueducto calle 11A entre carreras 12 y 13 frente a hotel los gallos en el municipio de La Dorada Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Crucetas de 6" x 3" junta rápida HD	Un	2.00	190,999	381,998	697	40183100
2	Tee de 6" Junta Rápida HD	Un	1.00	222,035	222,035	11937	40183100
3	Tee de 3 x 3 JH HD	Un	1.00	77,440	77,440	7333	40183100
4	Tapón de 6" liso HD	Un	1.00	97,962	97,962	14956	40183100
5	Tapón de 3" liso HD	Un	1.00	19,965	19,965	1338	40183100
6	Acople universal de 6" R1/R2	Un	8.00	91,839	734,712	280	40183100
7	Acople universal de 6" R1/R1	Un	8.00	91,839	734,712	279	40183100
8	Acople universal de 3" HD	Un	10.00	51,231	512,310	278	40183100
VALOR TOTAL					2,781,134		

No - 0188



Cambio red acueducto Buenos alres desde el control de buses a orilla de Rio Magdalena en el municipio de La Dorada Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Tee de 3"x 2" Junta Rápida HD	Un	1.00	67,760	67,760	7484	40183100
2	Tee de 4"x 2"Junta Rápida HD	Un	1.00	82,280	82,280	1349	40183100
3	Acople universal de 2"	Un	8.00	40,851	326,808	277	40183100
VALOR TOTAL					476,848		

Cambio red acueducto carrera 7 entre calles 11a, 10b, y 10 la sociedad en el municipio de La Dorada Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal de 2"	Un	8.00	40,851	326,808	277	40183100
2	crucetas de 3 x 3"Junta rápida HD	Un	1.00	116,463	116,463	693	40183100
VALOR TOTAL					443,271		

NEIRA

Cambio red de conducción San Juan en el municipio de Neira Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Brida loca de 10" Metálica	Un	6.00	85,305	511,830	2893	40183100
2	Reducción de 10" a 8" bridada HD	Un	6.00	459,195	2,755,170	1215	40183100
3	Adaptador brida de 8" para AC HD	Un	8.00	130,438	782,628	307	40183100
VALOR TOTAL					4,049,628		

Cambio red acueducto carrera 10 transversal en el municipio de Neira Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1.00	217,074	217,074	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	10.00	51,231	512,310	278	
VALOR TOTAL					729,384		

PALESTINA

Cambio red de acueducto calle 13 entre 8 y 9 y calle 9 entre carreras 11 y 13 en el municipio de Palestina Caldas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 4" JH	Un	3.00	256,841	✓ 769,923	11698	40141613
2	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	3.00	217,074	✓ 651,222	7329	40141613
3	Tee JH HD de 4" a 2"	Un	3.00	82,280	✓ 246,840	1349	40183100
4	Tee JH HD de 4" a 3"	Un	2.00	110,715	✓ 221,430	7483	40183100
5	Codo JH HD 4" x 90	Un	2.00	127,050	✓ 254,100	558	40183100
6	Acople universal de 3"	Un	16.00	51,231	✓ 819,696	278	40183100
VALOR TOTAL					2,963,211		

SUPIA

Reposición de la red de acueducto y alcantarillado en la calle 32 carrera 10 y 11 en el municipio de Supia caldas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal HD 3" de diámetro	un	2	51,231	✓ 102,462	278	40183100
VALOR TOTAL					102,462		

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 34 CALLES 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR.UNITAR.	VR. TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal HD 3" de diámetro	un	2.00	51,231	✓ 102,462	278	40183100
VALOR TOTAL					102,462		

REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 37 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Tee HD de 4" por 2" JH	Un	2.00	82,280	✓ 164,560	1349	40183100
2	Acople HD universal de 4"	Un	2.00	59,532	✓ 119,064	14838	40183100
3	Acople HD universal de 2"	un	1.00	40,851	✓ 40,851	277	40183100
VALOR TOTAL					324,475		

No - 0188

SALAMINA

Cambio red acueducto carrera 6A entre calles 1 a la 2 en el municipio de Salamina Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1.00	217,074	217,074	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	10.00	51,231	512,310	278	40183100
VALOR TOTAL					729,384		

Cambio red acueducto calle 8 entre carreras 5 y 6 en el municipio de Salamina

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Tee de 3" por 3" HD JH	Un	1.00	77,440	77,440		
2	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1.00	217,074	217,074	7329	40141613
3	Acople universal de 3"	Un	10.00	51,231	512,310	278	40183100
VALOR TOTAL					806,824		

Cambio red acueducto carrera 7 entre calles 3 y 4 en el municipio de Salamina Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	2.00	217,074	434,148	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	10.00	51,231	512,310	278	40183100
VALOR TOTAL					946,458		

Cambio red acueducto carrera 4 entre calles 3 y 4 en el municipio de Salamina Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	2.00	217,074	434,148	7329	40141613
2	Acople universal de 3"	Un	10.00	51,231	512,310	278	40183100
VALOR TOTAL					946,458		

Rehabilitación conducción el Uvito diferentes sectores en el municipio de Salamina Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula de 3" brida	UN	1	246,985	246,985	1989	40183100
2	Brida loca HD de 12" bordes homogéneos metálica	Un	4	155,824	623,296	2894	40183100
3	Adaptador brida de 12" para AC	Un	4	328,757	1,315,028	309	40183100
4	Acople universal de 12" R1-R2	Un	14	260,150	3,642,100	6515	40183100
5	Válvula de 10" EL compuerta HD	Un	1	1,303,896	1,303,896	2017	40141613
6	Yee HF extremo liso de 10"	Un	1	1,084,644	1,084,644	2059	40183100
7	Reducción HD JH de 12" a 10"	Un	1	545,045	545,045	1220	40183100
8	Acople universal de 10" R1-R2	Un	4	199,263	797,052	284	40183100
VALOR TOTAL					9,568,048		

SAMANA

Construcción red de alcantarillado y acueducto vía la planta barrio la plazuela en el municipio de samana caldas.

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
SUMINISTROS							
1	Acople universal HD de 3"	Un	2.00	51,231	102,462	278	40183100
					102,462		
VALOR TOTAL							

VICTORIA

Reposición de la red de acueducto y alcantarillado en la calle 7 entre carreras 6 y 7 en el municipio de victoria caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal HD 3" de diámetro	un	2	51,231	102,462	278	40183100
					102,462		
VALOR TOTAL							

Reposición de la red de acueducto en la carrera 6 entre calles 8 y 9 en el municipio de victoria caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Acople universal HD 3" de diámetro	un	2.00	51,231	102,462	278	40183100
					102,462		
VALOR TOTAL							

VITERBO

Cambio red acueducto carrera 8 entre calles 5 a la 6 en el municipio de Viterbo Caldas

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Válvula HD compuerta elástica de 4" JH	Un	1.00	256,641	256,641	11698	40141813
2	Acople universal de 4"	Un	16.00	59,532	952,512	14839	40183100
					1,209,153		
VALOR TOTAL							

Construcción red de acueducto Parcelación campestre Las Margaritas Fase en el municipio de Risaralda Caldas							
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CODIGO INVENTARIO	CODIGO DE NACIONES UNIDAS
1	Brida Loca de 3" HD	Un	2.00	24,200	48,400	2889	40183100
2	Tee bridada de 3" HD	Un	1.00	169,703	169,703	1354	40183100
3	Reducción bridada de 4" a 3" HD	Un	1.00	113,135	113,135	7334	40183100
4	Válvula de 4" bridada	Un	1.00	328,914	328,914	1890	40183100
5	Collar de derivación en HD de 3" a 1/2"	Un	12.00	21,738	260,832	14516	40183100
6	Juego de tornillos y empaque para 3" HD	Juego	3.00	30,221	90,663	6343	40183100
7	Juego de tornillos y empaque para 4" HD	Juego	3.00	47,390	142,170	6366	40183100
VALOR TOTAL					1,153,817		
SUB TOTAL					57,583,848		
IVA 18%					10,937,131		
TOTAL					68,500,979		

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.
- El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.
- Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.
- Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.
- En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.
- Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.
- Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético).
- El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.
- En el evento que algún o algunos

de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. **11.** Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. **12.** Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional). **13.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. **14.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **15.** Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. **17.** Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa. **18.** Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la

seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. 19. El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. 20. Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. **B. OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Son obligaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:** a) Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de los suministros recibidos en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el interventor del contrato. b) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), pro-desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que se realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$68.500.979) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de los Ingeniero de Zona y Administradores de la Seccional que recibe. Los supervisores velarán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5. Realizar durante la ejecución del contrato la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6. Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los

parámetros determinados por la entidad. 7. Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. 8. Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 9. Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula novena relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 10. Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 11. Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 12. Realizar el acta de cumplimiento del contrato y dar su visto bueno para este fin. 13. Adicionalmente el supervisor será responsable de allegar toda la documentación relacionada con la interventoría de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. 14. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. 15. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la interventoría no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado mediante la presentación de un acta de pago provenientes de multiplicar las cantidades de suministro entregado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor asignado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, constancia expedida por el interventor, con la cual se entenderá el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA y con el certificado de calidad del producto. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **PARÁGRAFO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. 230101030502 con denominación "Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes, Bocatomas" Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00682 de julio 08 de 2019. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ESPECIFICACIONES:** El contratista se ceñirá a las especificaciones señaladas en los términos de referencia de la Solicitud Pública N° 0068 de 2019 y las demás que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN**

No - 0188



Página 18 de 21

DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si EL CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la garantía única que avale los siguientes riesgos: **A). CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de este y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B). CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y dos (2) años más. **C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **METACOL S.A.** deberá pagar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.**

PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que, sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará a la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y será descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o



No - 0188

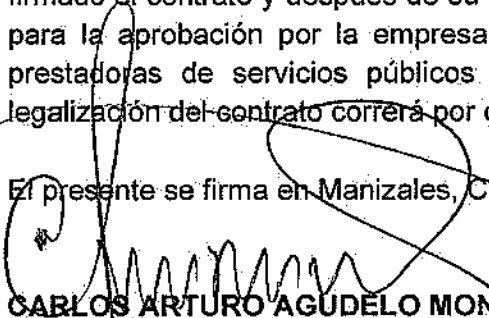


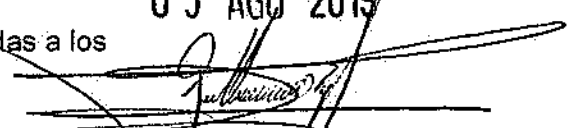
Página 20 de 21

lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL CONTRATANTE por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada de manera autónoma por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Análisis de necesidad de la contratación. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Documentos de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0068 de 2019. **CLÁUSULA DÉCIMA. LEGALIZACIÓN:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la empresa: a) La garantía única a favor de entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Todo gasto que demande la legalización del contrato correrá por cuenta del CONTRATISTA.

El presente se firma en Manizales, Caldas a los

05 AGO 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


GUILLERMO DIAZ GARZÓN
Representante Legal
METACOL S.A.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



ISO 9001



SC 4871-1

No - 0188



Página 21 de 21

Contratante

Contratista

Vo.Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.

05 AGO 2019



GOBIERNO DE CALDAS
CALDAS TERRITORIO DE CALIDAD Y EQUIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas.
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empocaldas@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SG 4871-1



SC 4871-1

